

ACTA No. 03  
16 de noviembre de 2023

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RISARALDA PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 037 DE 2 DE OCTUBRE DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA**

**RESULTADO PARCIALES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE RISARALDA**

Que con fecha 6 de septiembre de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del Atlántico y el Concejo Municipal de Risaralda – Caldas con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Risaralda para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de 9. Calificar las pruebas de conocimientos y competencias de acuerdo a los protocolos establecidos por la Universidad del Atlántico. 11. Atender las reclamaciones presentadas en los términos y condiciones establecidos en la norma.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 037 del 2 de octubre de 2023, " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Risaralda Periodo 2024 – 2028", y de acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, el concurso de méritos, en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo los criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes, para el ejercicio de las funciones, ....el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso.... y artículo 2.2.27.2 c) Pruebas. Las pruebas son instrumentos de selección y tienen como finalidad apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficacia de las funciones del empleo, se procedió a calificar las pruebas de conocimientos y competencias Laborales.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se registrarán por los siguientes parámetros:

No.	Clase	Carácter	Mínimo Aprobatorio	Peso dentro del Concurso %
1	Prueba de conocimientos	Eliminatoria	70/100	70%
2	Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	NA	10%
3	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	NA	10%
4	Entrevista (Concejo Municipal)	Clasificatoria	NA	10%
	TOTAL			100%

Que el ARTÍCULO 30°. De la Resolución 037 del 2 de octubre de 2023 enuncia “CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio; para continuar en el

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

proceso, el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, sobre cien (100) posibles. El aspirante que no obtenga el mínimo establecido, quedará por fuera del proceso de selección y por ende no se le evaluarán las siguientes pruebas del proceso.”

Que el ARTÍCULO 32°. De la Resolución 037 del 2 de octubre de 2023 enuncia “CARÁCTER CLASIFICATORIO DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES. Esta prueba solo será calificada a los aspirantes que hayan logrado el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos. Esta prueba es de carácter clasificatorio y se aplicará el mismo día y en la misma sesión, con la prueba de conocimientos.”

Que según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para el Concurso de Méritos Abierto proveer el cargo de Personero Municipal de Risaralda, a continuación, se relaciona los resultados parciales de las pruebas de conocimientos y competencias Laborales así:

No	CODIGO	Puntaje prueba de conocimiento	Ponderado 70%	Estado	Puntaje prueba de competencias laborales	Ponderado 10%
1	RISA2010AARALDA	31	21,70	No aprobado	N/A	N/A
2	RISA2011ABRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
3	RISA2012ACRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
4	RISA2013ADRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
5	RISA2014AERALDA	40	28,00	No aprobado	N/A	N/A
6	RISA2016AGRALDA	44	30,80	No aprobado	N/A	N/A
7	RISA2017AHRALDA	36	25,20	No aprobado	N/A	N/A
8	RISA2018AIRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
9	RISA2019AJRALDA	34	23,80	No aprobado	N/A	N/A
10	RISA2020AKRALDA	38	26,60	No aprobado	N/A	N/A
11	RISA2021ALRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
12	RISA2022AMRALDA	44	30,80	No aprobado	N/A	N/A
13	RISA2023ANRALDA	40	28,00	No aprobado	N/A	N/A
14	RISA2024AORALDA	51	35,70	No aprobado	N/A	N/A
15	RISA2025APRALDA	33	23,10	No aprobado	N/A	N/A
16	RISA2026AQRALDA	75	52,50	Aprobado	8,5	8,5
17	RISA2027ARRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
18	RISA2028ASRALDA	64	44,80	No aprobado	N/A	N/A
19	RISA2029ATRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
20	RISA2030AURALDA	49	34,30	No aprobado	N/A	N/A
21	RISA2031AVRALDA	30	21,00	No aprobado	N/A	N/A
22	RISA2032AWRALDA	33	23,10	No aprobado	N/A	N/A
23	RISA2033AXRALDA	33	23,10	No aprobado	N/A	N/A
24	RISA2035AZRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
25	RISA2036BARALDA	36	25,20	No aprobado	N/A	N/A
26	RISA2037BBRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
27	RISA2038BCRALDA	42	29,40	No aprobado	N/A	N/A
28	RISA2039BDRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

29	RISA2040BERALDA	45	31,50	No aprobado	N/A	N/A
30	RISA2041BFRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
31	RISA2042BGRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
32	RISA2043BHRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
33	RISA2044BIRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
34	RISA2045BJRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
35	RISA2046BKRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
36	RISA2047BLRALDA	39	27,30	No aprobado	N/A	N/A
37	RISA2048BMRALDA	27	18,90	No aprobado	N/A	N/A
38	RISA2049BNRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
39	RISA2050BORALDA	46	32,20	No aprobado	N/A	N/A
40	RISA2051BPRALDA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
41	RISA2052BQRALDA	45	31,50	No aprobado	N/A	N/A

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Solicitud de verificación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales: el 17 de noviembre de 2023, en el Horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 pm, se enviará al correo [convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co), la solicitud de verificación de pruebas.
- El día 21 de noviembre de 2023, se estará enviando la citación de verificación de pruebas al correo electrónico suministrado por el aspirante.
- El día 24 de noviembre se habilita el Acceso a los Cuadernillos de las pruebas realizadas, el día 11 de noviembre de 2023, en el horario establecido en la citación; En las instalaciones de la Universidad del Atlántico, en la Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia-Atlántico, en las oficinas de la Vicerrectoría de Investigaciones-Departamento de Extensión y Proyección Social, Bloque C, Piso 6. Piso 6. (caso que sea de manera presencial) y en las Instalaciones del Concejo Municipal (caso que sea de manera virtual); teniendo en cuenta el protocolo para la exhibición de pruebas publicado en la página web.
- El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas por el aplicadas, sin que pueda conocer las pruebas y hojas de respuestas de otros aspirantes.
- Reclamaciones a las pruebas aplicadas se enviarán al correo [convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co) los días 27 y 28 de noviembre de 2023. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.
- En el asunto enunciar "Reclamación" aspirante a Personero Municipal de Risaralda.
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, a los dieciséis (16) días de noviembre del dos mil veintitrés (2023).



**MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ**

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**